

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Córdoba

Núm. 6.828/2010

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el 29 de abril de 2010 el Presu-

puesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010 y, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo ni contra sus Bases de Ejecución durante el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente.

El Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur para el ejercicio 2010 incluye los Presupuestos de la Entidad Supramunicipal y de la Sociedad Avance Local S.L, los cuales se relacionan a continuación:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA

Capítulo Denominación	Importe
1 GASTOS DE PERSONAL	322.692,49 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.791,19 €
3 GASTOS FINANCIEROS	66.728,08 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	80.873,95 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	548.085,71 €

Capítulo Denominación	Importe
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	467.211,76 €
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	80.873,95 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	548.085,71 €

SOCIEDAD AVANCE LOCAL S.L

Capítulo Denominación	Importe
1 GASTOS DE PERSONAL	280.105,48 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.171,54 €
3 GASTOS FINANCIEROS	13.089,68 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	351.366,70 €

Capítulo Denominación	Importe
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	351.366,70 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	351.366,70 €

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESU PUESTO GENERAL PARA 2010

A) MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA

Plantilla de Personal Laboral Eventual

Nº Plazas	Denominación del Puesto	Titulación exigida	Situación
1	Responsable Económico-Financiero	Titulado Superior en C. Económicas o Empresariales	Vacante
1	Auxiliar Administrativo	Formación Profesional de Grado 1.	Vacante

Personal Eventual

Nº Plazas	Denominación del Puesto	Titulación exigida	Situación
1	Coordinador General	Titulado de grado Medio	Vacante

B) SOCIEDAD AVANCE LOCAL S.L.**AREA****Administración:**

Técnico Jurídico 1

Administrativo 1

Ingeniería

Técnicos de Ingeniería 8

Personal de apoyo 1

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de confor-

midad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar, a 21 de junio de 2010.- La Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.
